



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes

Secretaría

**COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

REPARTIDO N° 365
MARZO DE 2021

CARPETA N° 1240 DE 2021

INTEGRACIÓN DE ANMYPE A INEFOP

Se sustituye el artículo 4° de la Ley N° 18.406

XLIX Legislatura

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Sustitúyese el artículo 4º de la Ley N° 18.406, de 24 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo 219 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012, por el siguiente:

"ARTÍCULO 4º. (Consejo Directivo).- El Consejo Directivo estará integrado por el Director General)" en carácter de Presidente, dos miembros designados por el Poder Ejecutivo en su representación, uno de ellos a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, tres miembros propuestos por las organizaciones más representativas de trabajadores, dos miembros propuestos por las organizaciones más representativas de los empleadores, un miembro propuesto por la organización más representativa de las micro y pequeñas empresas y un miembro propuesto por las organizaciones más representativas de las empresas de la economía social, este último con voz y sin voto. Cada uno de los miembros designados contará con su respectivo suplente. Los representantes de las organizaciones serán designados por el Poder Ejecutivo".

Montevideo, 10 de marzo de 2021

DANIEL CAGGIANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GUSTAVO OLMOS
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA
REPRESENTANTE POR CANELONES
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
ERNESTO GABRIEL OTERO AGÜERO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CECILIA BOTTINO FIURI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
SERGIO MIER
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
OSCAR AMIGO DÍAZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
ORQUÍDEA MINETTI
REPRESENTANTE POR CANELONES
CRISTINA LÚSTEMBERG
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FELIPE CARBALLO DA COSTA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CECILIA CAIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
LILIÁN GALÁN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SEBASTIÁN VALDOMIR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
LILIANA BEATRIZ CHEVALIER
REPRESENTANTE POR COLONIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por Ley N° 18.406, de 24 de octubre de 2008 se crea el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) como persona de derecho público no estatal, de carácter tripartito, con el objetivo de actuar en el ámbito del empleo y la formación profesional del sector privado.

En el artículo 4º de la mencionada norma legislativa se determina la conformación de su Consejo Directivo, el cual fue conformado originalmente por su Director General en carácter de Presidente, dos representantes del Poder Ejecutivo, dos miembros propuestos por las organizaciones más representativas de trabajadores y dos miembros propuestos por las organizaciones más representativas de los empleadores.

Posteriormente y por el artículo 219 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012, se incluye en el Consejo Directivo del INEFOP con voz, pero sin voto a un miembro por las organizaciones más representativas de las empresas de la economía social.

Con la presente propuesta legislativa se pretende ampliar el Consejo Directivo del INEFOP dándole participación a un miembro propuesto por las organizaciones más representativas de las micro y pequeñas empresas, otorgándole con ello una representatividad en el organismo referido

Las micro y pequeñas empresas tienen una enorme importancia en el desarrollo económico, y laboral de nuestro país, de allí la necesidad de contar con un representante en el Consejo Directivo del INEFOP, contemplándose con ello a un gran sector que a la fecha no tiene voz ni voto en el organismo mencionado.

En definitiva y considerando los motivos anteriormente desarrollados es que consideramos necesario el tratamiento y aprobación del siguiente proyecto de ley.

Montevideo, 10 de marzo de 2021

DANIEL CAGGIANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GUSTAVO OLMOS
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA
REPRESENTANTE POR CANELONES
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
ERNESTO GABRIEL OTERO AGÜERO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CECILIA BOTTINO FIURI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
SERGIO MIER
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
OSCAR AMIGO DÍAZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
ORQUÍDEA MINETTI
REPRESENTANTE POR CANELONES
CRISTINA LÚSTEMBERG
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

FELIPE CARBALLO DA COSTA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CECILIA CAIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
LILIÁN GALÁN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SEBASTIÁN VALDOMIR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
LILIANA BEATRIZ CHEVALIER
REPRESENTANTE POR COLONIA

≠